

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MEMORIAL FUERA DE PROCESO

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá D.C., se le informa a dicha sede judicial que no es posible atender las solicitudes probatorias hechas en auto del 31 de agosto de 2023; el proceso con radicado 2011-01647 fue remitido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta Ciudad en virtud de lo reglado en el Acuerdo PSAA13-9984 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, correspondiendo su conocimiento al Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Por lo que, a la fecha, no se tiene constancia o información sobre las actuaciones del mismo.

Conforme lo anterior, la comunicación remitida por el Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá D.C., trasládese al Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin que obre dentro de su expediente 2011-01647.

De la gestión antes ordenada, déjese constancia y envíese copia al citado Juzgado Penal.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO